

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL. LOTE 2**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023/253571

**OBJETO:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO POR LOTES

**TRAMITACIÓN:** URGENTE

**IMPORTES DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 161.100,12 euros

Importe del IVA: 33.831,03 euros

Importe total (IVA incluido): 194.931,15 euros

Importes desglosados por lotes:

**LOTE 1:** 102.964,15 euros (IVA excluido)

Importe de IVA: 21.622,48 euros

124.586,63 euros (IVA incluido)

**LOTE 2:** 58.135,97 euros (IVA excluido)

Importe de IVA: 12.208,55 euros

70.344,52 euros (IVA incluido)

**PERIODO DE EJECUCIÓN:** 12 meses desde la formalización, con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 12 meses.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:** 1800020000 G/12S/22700/29 01 (Delegación Territorial)

1800060000 G/31R/22700/29 01 (Centro de Valoración y Orientación)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de abril de 2023, en base a la Memoria Justificativa de 14 de marzo de 2023, se dicta Acuerdo de Inicio por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga del expediente de contratación del servicio de limpieza de las sedes de esta Delegación Territorial, mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada.

Con fecha 31 de mayo de 2023 se aprobó el gasto, por importe de 194.931,15 euros (IVA incluido), el expediente, los Pliegos y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		06/03/2024 11:44:11	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwBOK02051E3tlC07aCh7a28691	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El 8 de junio de 2023 se envía anuncio de licitación al DOUE, publicándose el 13 de junio tanto en este diario oficial como en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se ha reunido en sesión los días 14 de julio, 7 y 26 de septiembre y 9 de octubre de 2023 y los días 9, 19 y 27 de febrero de 2024.

Las empresas que se han presentado a la licitación, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizaba el 7 de julio de 2023, han sido las siguientes:

- B10772523 - HAURÍN Servicios de limpieza, S.L. (lotes 1 y 2)
- B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES, S.L. (lote 2)

Se procede a la apertura del Sobre Electrónico 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos requerida en el PCAP. Tras su estudio se comprueba que la misma es correcta, admitiéndose a ambas empresas en el procedimiento de licitación. A continuación, se lleva a cabo la apertura del Sobre Electrónico 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de cuya lectura y baremación se obtienen las siguientes puntuaciones:

#### Lote 1 -Sedes administrativas

EMPRESA	OF. ECONOMICA	PUNTOS	MEJORA 1		MEJORA 2			TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
			BOLSA HORAS	PAPEL	DOC. CONFID.	PLÁSTICOS	ENSERES		
HAURÍN Servicios de limpieza SL.	99.843,88	65,00	20	3	6	3	3	35	100,00

#### Lote 2 -Centro de Valoración y Orientación

EMPRESA	OF. ECONOMICA	PUNTOS	MEJORA 1		MEJORA 2			TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
			BOLSA HORAS	PAPEL	DOC. CONFID.	PLÁSTICOS	ENSERES		
KIWIL FACILITY SERVICES SL.	49.949,96	65,00	20	3	6	3	3	35	100,00
HAURÍN Servicios de limpieza SL.	56.729,76	11,17	20	3	6	3	3	35	46,17

Se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal, y a la vista de las puntuaciones, la Mesa decide proponer como adjudicataria del Lote 1 a la empresa HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., y como adjudicataria del Lote 2 a la entidad KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., emplazando al Órgano de Contratación a requerir la documentación previa a la adjudicación exigida en el punto 10.7 del PCAP, tal y como consta en el Acta de la sesión celebrada el 14 de julio de 2023.

La documentación previa a la adjudicación es presentada en el plazo establecido y a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por las entidades y puesta a disposición de los miembros de la Mesa. Tras su examen se concluye que es necesario requerir la subsanación de la misma a ambas empresas, en los términos expresados en el Acta de la sesión de 7 de septiembre de 2023, y se emplaza al Órgano de Contratación a que requiera la subsanación en el plazo previsto para ello.

Presentada la subsanación y puesta a disposición de los miembros de la Mesa, tras su revisión se detectan deficiencias que deben ser objeto de aclaración, por lo que se insta al Órgano de Contratación a que requiera las aclaraciones pertinentes, según queda reflejado en el Acta de 26 de septiembre.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		06/03/2024 11:44:11	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwBOK02051E3tlC07aCh7a28691	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Recibidas las aclaraciones a través de Sirec, la Mesa, en la sesión de 9 de octubre de 2023, procede a su estudio y constata que la misma resulta correcta en ambos casos, dándose por concluido favorablemente el trámite de presentación de documentación previa a la adjudicación, siendo propuestas adjudicatarias del contrato, HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., en el lote 1 y KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., en el lote 2.

Mediante Resolución de 18 de octubre de 2023 de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga se adjudican los dos lotes del contrato:

- **LOTE 1:** HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., con CIF. B10772523, por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (99.843,88 €), cantidad a la que corresponde un IVA de 20.967,21€, lo que resulta un TOTAL de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (120.811,09 €).

- **LOTE 2:** KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., con CIF. B21602966, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (49.949,96€), cantidad a la que corresponde un IVA de 10.489,49 €, lo que resulta un TOTAL de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (60.439,45 €).

Confeccionadas las correspondientes Propuestas de Documento D y fiscalizados ambos compromisos de gastos, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de los contratos el 16 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, el 10 de noviembre de 2023, se envía a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica, los contratos y los Pliegos a las empresas adjudicatarias para su formalización.

El 15 de noviembre de 2023, KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., adjudicataria del Lote 2, presenta escrito en el que manifiesta su "...voluntad de no formalizar el contrato en cuestión no siendo de aplicación penalización alguna al estar ello justificado en causas ajenas a la voluntad de esta mercantil".

Al no formalizarse el contrato del Lote 2 (limpieza del Centro de Valoración y Orientación) por causa imputable al adjudicatario, de acuerdo con el artículo 153.4 de la LCSP, éste se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, siendo por tanto necesario dejar sin efecto la adjudicación del lote 2 a KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., efectuada mediante Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 18 de octubre de 2023, así como el compromiso del gasto adquirido con la citada entidad.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2023 de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga se deja sin efecto la adjudicación del contrato del Lote 2, a favor de la empresa KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., con CIF. B21602966, así como el compromiso del gasto adquirido con esta entidad por importe de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (60.439,45 euros) IVA incluido y se resuelve además, continuar con la tramitación del expediente de contratación, adjudicando el contrato al siguiente licitador por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El órgano de contratación ha requerido a través de Sirec la documentación previa a la adjudicación exigida en el punto 10.7 del PCAP a HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., y ésta la ha presentado en el plazo establecido. Puesta a disposición de los miembros de la Mesa, en la sesión de 9 de febrero de 2024, se constata la necesidad de subsanación de la misma.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		06/03/2024 11:44:11	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwBOK02051E3tlC07aCh7a28691	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Reunida la Mesa de contratación el 19 de febrero de 2024 para la revisión de la documentación a subsanar requerida a la empresa, se evidencia la necesidad de que la entidad presente aclaración en cuanto a uno de los certificados presentados, instando al órgano de contratación a requerir a la entidad la aclaración de este aspecto.

Presentada la aclaración a través de Sirec, una vez revisada por los miembros de la Mesa el 27 de febrero de 2024, se estima que es correcta por lo que se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación, resultando propuesta adjudicataria del Lote 2 del contrato, la entidad HAURÍN Servicios de limpieza, S.L.

Y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

## RESUELVO

**PRIMERO.** ADJUDICAR el LOTE 2 (limpieza del Centro de Valoración y Orientación) del contrato de servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (Expte. CONTR 2023/253571) a la empresa HAURÍN Servicios de limpieza, S.L., con CIF. B10772523, por un importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (56.729,76 euros), cantidad a la que corresponde un IVA de 11.913,25 euros, por lo que el importe TOTAL asciende a SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (68.643,01 euros).

**SEGUNDO.** Notificar esta Resolución a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo que establece el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.** Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Designar a la persona titular de la Dirección del Centro de Valoración y Orientación de Málaga como responsable del contrato del Lote 2, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		06/03/2024 11:44:11	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBOK02051E3tlC07aCh7a28691	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL,  
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		06/03/2024 11:44:11	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBOK02051E3tlC07aCh7a28691	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	